



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES



VERSIÓN PÚBLICA  
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0334/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las ocho horas del día veintiuno de octubre dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señora [REDACTED] con pasaporte de la Republica de Malta número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

*“Quiero saber la cantidad en mujeres detenidas, procesadas y sentenciadas en El Salvador desde el año 2000 hasta la fecha para el delito de extorsión. Quiero ver los datos al nivel nacional, y también por departamento por favor”.*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: se anexa a esta resolución información proporcionada por el Centro de Información Penitenciaria.

*No omito manifestar que dicha Unidad aclara que el Sistema de Información Penitenciaria (SIPE) fue aperturado en octubre del año 2010, por tal razón únicamente se hace entrega de información correspondiente a los años 2010 a la fecha.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

  
**Licda. Iris Yanet Valle de Funes**  
**Oficial de Información Ad-Honorem**



IYV/kl